

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 102 Sábado 29 de abril de 2017 Sec. IV. Pág. 3154

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26473 MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

- 1.°-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.° seccion I declaración concurso 0000049 /2017 y NIG n°30030 47 1 2017 0000101 se ha dictado en fecha 3/04/17 auto de declaración de concurso voluntario del deudor CELICAR MOBILIARIO, S.L., con CIF B-73862039, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Castillarejos, n.° 1.°, segunda planta 30510 Yecla.
- 2.°-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a don José Núñez Mediavilla, con domicilio profesional en avenida Juan Carlos I, n.º 55, 9.º, edificio JC1, 30100 MURCIA, teléfono 968.900317, fax 968.906856 y correo electrónico mmediamivilla@icamur.org quien ha sido designado por la administración concursal designada JPM CONCURSALES, S.L.P., para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la página web oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 10 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170026950-1